

## DFT I J15 – 1.ª semana

Material autorizado: *programa de la asignatura. Duración del examen: 1,30 h*

Antes de contestar a las preguntas, lea detenidamente estas **INSTRUCCIONES**:

- 1) No conteste las preguntas en esta hoja de examen.
- 2) **Conteste a cinco de las seis preguntas formuladas.** Si contesta a las seis preguntas, sólo se corregirán las cinco primeras.
- 3) **No se valorará positivamente la parte de la respuesta que no guarde directa relación con la pregunta correspondiente.**
- 4) Las preguntas deben contestarse **en el mismo orden en que aparecen formuladas.** Si se altera el orden, no se corregirán las correspondientes respuestas.
- 5) Puede quedarse, si lo desea, con esta hoja de examen.

### **PREGUNTAS:**

- 1.- ¿En qué casos merecen las actuaciones inspectoras el calificativo de actuaciones de carácter o alcance parcial?
- 2.- En el caso de actas de conformidad, ¿qué sucede si en el plazo de un mes contado desde el día siguiente a la fecha del acta no se hubiera notificado al interesado acuerdo alguno del órgano competente para liquidar?
- 3.- Señale en qué casos se devenga el recargo de apremio reducido.
- 4.- Si se inicia un procedimiento de apremio con la notificación de la providencia el día 1 de febrero de un año y la notificación de la siguiente actuación realizada en el procedimiento tiene lugar el día 2 de febrero del año siguiente, ¿se habrá producido la caducidad del procedimiento de apremio? Justifique su respuesta.
- 5.- ¿Qué órgano resuelve el recurso de alzada ordinario en la vía económico-administrativa?
- 6.- La revocación procede cuando concurre alguno de los tres motivos que señala la Ley General Tributaria. Uno de ellos es la infracción manifiesta de ley. Otro es la improcedencia sobrevenida del acto. ¿Cuál es el tercer motivo?